

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0000
(MARZO 24 DE 2011)

Por medio del cual se adicionan recursos, se crea unos subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del Decreto 568/96, los parágrafos 1º de los artículos 23 y 24 de la Ordenanza 604 de 2011, la Ordenanza 609 de 2011 y los parágrafos 1º de los artículos 23 y 24 del Decreto 0345 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza número 604 del 25 de noviembre de 2010 se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante Decreto número 0345 del 29 de diciembre de 2010 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante ordenanza No. 609 del 28 de enero de 2011, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2011, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que según certificación expedida por la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad el cierre fiscal de la vigencia 2010 arrojó superávit con recursos de participación por regalías petroleras.

Que se hace necesario adicionar recursos del balance – Superávit recursos de participación por regalías petroleras vigencia 2010, al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Que en el párrafo 1º del artículo 23 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 23 de la Ordenanza número 604/2010, se dispuso que: *"Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el Ejecutivo mediante Decreto, una vez la Secretaría Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental – BPIID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos."*

Continuación decreto **-0066**. Por medio del cual se adicionan recursos, crea unos subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Que en el párrafo 1º del artículo 24 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 24 de la Ordenanza número 604/2010 y el artículo 18 del Decreto 568/1996, se dispuso que: *“Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos.”*

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentran registrados los Sub-proyectos, así:

1. Mejoramiento vivienda como apoyo integral al proceso de reubicación identificados en el marco del Plan Integral Único de la Gobernación del Putumayo en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo.
2. Mejoramiento vivienda como apoyo integral al proceso de reubicación identificados en el marco del Plan Integral Único de la Gobernación del Putumayo en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo (INTERVENTORIA).
3. Proyecto para garantizar el derecho a la generación de ingresos para la población en situación de desplazamiento en el marco de los procesos de reubicación de Villarosa I y II municipio de Mocoa, y Raicitas y Nuevo Progreso municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo
4. Proyecto para garantizar el derecho a la generación de ingresos para la población en situación de desplazamiento en el marco de los procesos de reubicación de Villarosa I y II municipio de Mocoa, y Raicitas y Nuevo Progreso municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo (INTERVENTORIA).

Que mediante ordenanza 618 del 02 de febrero de 2011, se modificó íntegramente el Plan de Desarrollo del departamento del Putumayo “OPORTUNIDADES PARA TODOS” período de gobierno 2008-2011.

Que el Concejo de Gobierno, en reunión del 21 de febrero de 2011, revisó y aprobó los ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, para la vigencia 2011.

Que mediante decreto 0052 del 03 de marzo de 2011 se adoptó el ajuste al presupuesto de inversiones para la vigencia fiscal 2011 en el Departamento del Putumayo, incluyéndose los siguientes proyectos:

CONCEPTO	FUENTE	ASIGNADO
DIMENSION		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		
SECTOR		
VIVIENDA		
PROGRAMA		
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
SUBPROGRAMA		
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		75.000.000,00

Continuación decreto **0066**. Por medio del cual se adicionan recursos, crea unos subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

PROYECTO		
Apoyo a programas de mejoramiento de VIS en el departamento del Putumayo	ICLD	25.000.000,00
	Regalías Petroleras	50.000.000,00
DIMENSION		
GESTIÓN SOCIAL		
SECTOR		
POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO		
PROGRAMA		
PREVENCION Y ATENCION DEL DESPLAZAMIENTO		
SUBPROGRAMA		
ESTABILIZACION SOCIECONOMICA PARA LA POBLACION DESPLAZADA		425.000.000,00
PROYECTOS		
Proyecto de generación de ingresos para el desarrollo económico de la población en situación de desplazamiento del Departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	379.000.000,00
	ICLD	46.000.000,00
DIMENSION		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		1.400.000.000,00
SECTOR		
PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		1.400.000.000,00
PROGRAMA		
PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		1.400.000.000,00
SUBPROGRAMA		
INTERVENTORIAS TECNICAS A PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS PETROLERAS		1.400.000.000,00
PROYECTOS		
Servicio de interventoría técnica para proyectos con este componente, ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalías Petroleras según ley 756/2002.	Regalías Petroleras	1.400.000.000,00
	Rendimientos Regalías Petroleras	100.000.000,00

Que se hace necesario realizar unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Por lo anteriormente expuesto,

Continuación decreto - 0066 . Por medio del cual se adicionan recursos, crea unos subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011, recursos del balance – Superávit recursos de participación por regalías petroleras vigencia 2010, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y COHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$128.336.698,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	
0301 - 0315 -	RECURSOS DEL BALANCE	
0301 - 031501 -	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION	
0301 - 03150102 - 32	Regalías Petroleras	128.336.698,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos de que habla el artículo anterior adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011, en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y COHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$128.336.698,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	DISTRIBUIDO
	TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION		128.336.698,00
	DI MENSION		
0301 - 5 - 2 -	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		128.336.698,00
	SECTOR		
0301 - 5 - 2 4 -	VIVIENDA		128.336.698,00
	PROGRAMA		
0301 - 5 - 2 4 1 -	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		128.336.698,00
	SUBPROGRAMA		
0301 - 5 - 2 4 1 2 -	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		128.336.698,00
	PROYECTOS		
0301 - 5 - 2 4 1 2 1 - 32	Apoyo a programas de mejoramiento de VIS en el departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	128.336.698,00

ARTÍCULO TERCERO: Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011, los siguientes Subproyectos:

Continuación decreto **-0066**. Por medio del cual se adicionan recursos, crea unos subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

CODIGO	CONCEPTO
	DIMENSION
0301 - 5 - 2 -	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
	SECTOR
0301 - 5 - 2 4 -	VIVIENDA
	PROGRAMA
0301 - 5 - 2 4 1 -	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
	SUBPROGRAMA
0301 - 5 - 2 4 1 2 -	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
	PROYECTOS
0301 - 5 - 2 4 1 2 1 - 1	Apoyo a programas de mejoramiento de VIS en el departamento del Putumayo
	SUBPROYECTO
0301 - 5 - 2 4 1 2 1 - 1	Mejoramiento vivienda como apoyo integral al proceso de reubicación identificados en el marco del Plan Integral Único de la Gobernación del Putumayo en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo
	PROYECTOS
0301 - 5 - 2 4 1 2 1 - 32	Apoyo a programas de mejoramiento de VIS en el departamento del Putumayo
	SUBPROYECTO
0301 - 5 - 2 4 1 2 1 - 32	Mejoramiento vivienda como apoyo integral al proceso de reubicación identificados en el marco del Plan Integral Único de la Gobernación del Putumayo en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo
	DIMENSION
0301 - 5 - 4 -	GESTIÓN SOCIAL
	SECTOR
0301 - 5 - 4 5 -	POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO
	PROGRAMA
0301 - 5 - 4 5 1 -	PREVENCION Y ATENCION DEL DESPLAZAMIENTO
	SUBPROGRAMA
0301 - 5 - 4 5 1 4 -	ESTABILIZACION SOCIECONOMICA PARA LA POBLACION DESPLAZADA
	PROYECTOS
0301 - 5 - 4 5 1 4 1 - 32	Proyecto de generación de ingresos para el desarrollo económico de la población en situación de desplazamiento del Departamento del Putumayo
	SUBPROYECTO
0301 - 5 - 4 5 1 4 1 - 32	Proyecto para garantizar el derecho a la generación de ingresos para la población en situación de desplazamiento en el marco de los procesos de reubicación de Villarosa I y II municipio de Mocoa, y Raicitas y Nuevo Progreso municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo
	DIMENSION
0301 - 5 - 5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Continuación decreto - 0066 . Por medio del cual se adicionan recursos, crea unos subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

	SECTOR
0301 - 5 - 5 3	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
	PROGRAMA
0301 - 5 - 5 3 4 -	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL
	SUBPROGRAMA
0301 - 5 - 5 3 4 1 -	INTERVENTORIAS TECNICAS A PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS PETROLERAS
	PROYECTOS
0301 - 5 - 5 3 4 1 1 - 32	Servicio de interventoría técnica para proyectos con este componente, ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalías Petroleras según ley 756/2002.
	SUBPROYECTO
0301 - 5 - 5 3 4 1 1 - 32	Mejoramiento vivienda como apoyo integral al proceso de reubicación identificados en el marco del Plan Integral Único de la Gobernación del Putumayo en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo (INTERVENTORIAS)
0301 - 5 - 5 3 4 1 1 - 32	Proyecto para garantizar el derecho a la generación de ingresos para la población en situación de desplazamiento en el marco de los procesos de reubicación de villarosa I y II municipio de Mocoa, y Raicitas y Nuevo Progreso municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo (INTERVENTORIAS)

ARTÍCULO CUARTO: Realizar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	DISTRIBUIDO
	TOTAL		513.785.040,00
	DIMENSION		
0301 - 5 - 2 -	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		203.336.698,00
	SECTOR		
0301 - 5 - 2 4 -	VIVIENDA		203.336.698,00
	PROGRAMA		
0301 - 5 - 2 4 1 -	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		203.336.698,00
	SUBPROGRAMA		
0301 - 5 - 2 4 1 2 -	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		203.336.698,00
	PROYECTOS		
0301 - 5 - 2 4 1 2 1 - 1	Apoyo a programas de mejoramiento de VIS en el departamento del Putumayo	ICLD	25.000.000,00
	SUBPROYECTO		
0301 - 5 - 2 4 1 2 1 - 1	Mejoramiento vivienda como apoyo integral al proceso de reubicación identificados en el marco del Plan Integral Único de la Gobernación del Putumayo en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo	ICLD	25.000.000,00

0301 - 5 - 2 4 1 2 1 - 32	Apoyo a programas de mejoramiento de VIS en el departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	178.336.698,00
	SUBPROYECTO		
0301 - 5 - 2 4 1 2 1 - 32	Mejoramiento vivienda como apoyo integral al proceso de reubicación identificados en el marco del Plan Integral Unico de la Gobernación del Putumayo en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	178.336.698,00
	DIMENSION		
0301 - 5 - 4 -	GESTIÓN SOCIAL		287.887.150,00
	SECTOR		
0301 - 5 - 4 5 -	POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO		287.887.150,00
	PROGRAMA		
0301 - 5 - 4 5 1 -	PREVENCION Y ATENCION DEL DESPLAZAMIENTO		287.887.150,00
	SUBPROGRAMA		
0301 - 5 - 4 5 1 4 -	ESTABILIZACION SOCIECONOMICA PARA LA POBLACION DESPLAZADA		287.887.150,00
	PROYECTOS		
0301 - 5 - 4 5 1 4 1 - 32	Proyecto de generación de ingresos para el desarrollo económico de la población en situación de desplazamiento del Departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	287.887.150,00
	SUBPROYECTO		
0301 - 5 - 4 5 1 4 1 - 32	Proyecto para garantizar el derecho a la generación de ingresos para la población en situación de desplazamiento en el marco de los procesos de reubicación de Villarosa I y II municipio de Mocoa, y Raicitas y Nuevo Progreso municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	287.887.150,00
	DIMENSION		
0301 - 5 - 5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		22.561.192,00
	SECTOR		
0301 - 5 - 5 3	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		22.561.192,00
	PROGRAMA		
0301 - 5 - 5 3 4 -	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL.		22.561.192,00
	SUBPROGRAMA		
0301 - 5 - 5 3 4 1 -	INTERVENTORIAS TECNICAS A PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS PETROLERAS		22.561.192,00

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-43 Mocoa Conmutador 098-4295494, Ext. 113 Fax: 098-4296189

Decreto - 0066

Continuación del Decreto - 0066. Por medio del cual se adicionan recursos, crea unos subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

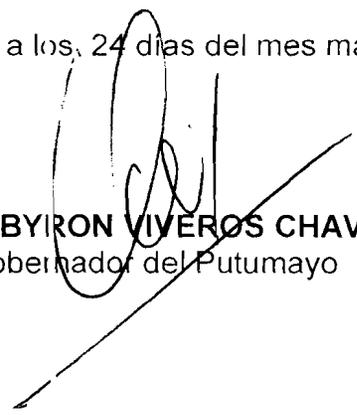
PROYECTOS			
0301 - 5 - 5 3 4 1 1 - 32	Servicio de interventoría técnica para proyectos con este componente, ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalías Petroleras según ley 756/2002.	Regalías Petroleras	22.561.192,00
SUBPROYECTO			
0301 - 5 - 5 3 4 1 1 - 32	Mejoramiento vivienda como apoyo integral al proceso de reubicación identificados en el marco del Plan Integral Único de la Gobernación del Putumayo en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo (INTERVENTORIA)	Regalías Petroleras	8.916.835,00
0301 - 5 - 5 3 4 1 1 - 32	Proyecto para garantizar el derecho a la generación de ingresos para la población en situación de desplazamiento en el marco de los procesos de reubicación de Villavieja I y II municipio de Mocoa, y Raicitas y Nuevo Progreso municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo (INTERVENTORIA)	Regalías Petroleras	13.644.357,00

ARTÍCULO QUINTO: Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUN QUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 24 días del mes marzo de 2011


JULIO BYRON VIVEROS CHAVEZ
Gobernador del Putumayo

Revisó: Oscar Fernando Burbano
Secretario de Hacienda

Aprobó: Rubby Alexandra Sosa Arteaga
Profesional Universitario Despacho Gobernador

Preparó: Janet Fajardo Insuasti
Profesional Universitario Secretaria de Hacienda



RESOLUCION No. 004 (10 de mayo del 2011)

Por medio de la cual se aclara la codificación de un rubro adicionado según decreto No. 0066 del 24 de marzo del 2011.

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E), en uso de sus facultades establecidas en las normas legales y;

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 604 del 25 de noviembre del 2010, se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Que mediante decreto No. 0345 del 29 de diciembre del 2010, se liquidó el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante decreto No. 0066 del 24 de marzo del 2011, se adicionó un rubro en el presupuesto de ingresos, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
0301 - 03150102 -32	Regalías Petroleras	128.336.698.00

Que el rubro antes relacionado, presenta error en la digitación del código, el cual debió ser: 0301 - 03150301 -32, razón por la cual se hace necesario realizar la aclaración correspondiente.

Teniendo en cuenta que la presente corrección, no modifica los totales del presupuesto aprobado para la vigencia 2011, la Profesional Especializado de presupuesto (E), se permite aclarar los errores de leyenda y de transcripción que hablan los considerandos anteriores, para garantizar la correcta ejecución de los recursos contemplados en los gastos de inversión de la vigencia fiscal del 2011.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aclarar el código de la apropiación adicionada mediante Decreto No. 0066 del 24 de marzo del 2011, el cual quedara, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
0301 - 03150301 -32	Regalías Petroleras	128.336.698.00

ARTICULO SEGUNDO. – Envíese, copia de la presente resolución a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. – La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los diez (10) días del mes de mayo del 2011.



ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ
Profesional Especializado de Presupuesto (E)

Elaboró: Jorge A. _____
Sec. Ejecutivo